



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII - V LEGISLATURA - 11 de noviembre de 1999 - Número 70 Página 339

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

Contestación

- Previsiones del Gobierno en cuanto a remodelación y mejora de carreteras de competencia autonómica en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Nº 21, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas 340
[53.25.010.021]
- Razones para que Cantabria sea una de las Comunidades que menos recibe del MAPA para ayudas a programas agrícola-ganaderos y otros extremos. Nº 19, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 340
[53.13.005.019]
- Cantidades recibidas y pendientes de recibir del Programa de promoción y diversificación de la economía rural. Nº 20, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 342
[53.13.006.020]
- Relación que existe entre la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la Escuela Europea de Consumidores. Nº 23, presentada por Dña. Luisa Ortíz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 343
[53.23.002.023]
- Relación de entidades deportivas inscritas en el Registro de entidades deportivas y otros extremos. Nº 24, presentada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 343
[53,31,002,024]

5. PREGUNTAS**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

PREVISIONES DEL GOBIERNO EN CUANTO A REMODELACIÓN Y MEJORA DE CARRETERAS DE COMPETENCIA AUTONÓMICA EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA. (Nº 21)

[53.25.010.021]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 21, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a previsiones del Gobierno en cuanto a remodelación y mejora de carreteras de competencia autonómica en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, publicada en el BOPCA Nº 33, de 1 de octubre de 1999.

Santander, 9 de noviembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.25.010.021]

"En el término municipal de Santa Cruz de Bezana se encuentran las carreteras siguientes:

Santander-Liencre, donde no se contempla otras actuaciones que no sean de mantenimiento, al igual que el tramo El Ramo-Bóo, recientemente reparada.

La carretera de Mompía a Mortera se encuentra actualmente en período de ejecución de las obras.

La carretera de San Cibrián tiene pendiente un pequeño tramo intermedio, actualmente en redacción de un proyecto en colaboración con el Ayuntamiento y que debe coordinarse con la empresa Cegas, pendiente de acometer obras que afectan a la carretera.

La carretera de Soto de la Marina-Santa Cruz de Bezana-Maño está en fase de estudio y será incluida en la reprogramación de la II fase del Plan de Carreteras que se realice durante el año 2000".

RAZONES PARA QUE CANTABRIA SEA UNA DE LAS COMUNIDADES QUE MENOS RECIBE DEL MAPA PARA AYUDAS A PROGRAMAS AGRÍCOLA-GANADEROS Y OTROS EXTREMOS.(Nº 19)

[53.13.005.019]

Presentada por D.ª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 19, formulada por D.ª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a razones para que Cantabria sea una de las comunidades que menos recibe del MAPA para ayudas a programas agrícola-ganaderos y otros extremos publicada en el BOPCA Nº 33 de 1 de octubre de 1999.

Santander, 9 de noviembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.13.005.019]

" Las preguntas están relacionadas con la asignación de subvenciones de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, formalizadas en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada en Ibiza el día 21 de junio del año en curso.

Las ayudas están vinculadas a las siguientes líneas de actuación: Programas de calidad de la leche, programas de calidad de la carne, Fomento de Asociaciones de Defensa Sanitaria, Erradicación de enfermedades de animales, Fomento de la Industrialización Agro-alimentaria (sector pesca) y planes de asistencia técnica y de gestión de las Agroindustrias.

PROGRAMAS DE CALIDAD DE LA LECHE:

De los 1470 millones de pesetas incluidos en esta línea, a Cantabria le han correspondido 131, de acuerdo con el reparto proporcional establecido en función de las cantidades de referencia para producción de leche de las explotaciones de la Región (8,9% de la cuota nacional).

El destino de esta partida está regulado por la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15 de julio de 1999, por la que se

convocan para el año de 1999 las ayudas a la financiación de programas de mejora de la calidad de la leche recogida en las explotaciones reguladas en el Real Decreto 1563/1998. En la actualidad, 2700 explotaciones de leche de Cantabria están participando en los programas promovidos con esta ayuda.

FOMENTO DE ASOCIACIONES DE DEFENSA SANITARIA:

Cantabria, no cuenta con asignación para esta línea de ayudas por la sencilla razón de que en esa fecha, no existía en la Región, ninguna agrupación de defensa sanitaria. El Decreto que regula las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas en nuestra Región, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 6 de agosto de 1999. Se trata del Decreto 75/1999 de 27 de julio. En el momento actual se está tramitando la constitución de la primera Asociación de Defensa Sanitaria, precisamente, al amparo de lo dispuesto en el Decreto anteriormente aludido.

ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES ANIMALES-INDEMNIZACIONES:

Ciertamente que a Cantabria no se le asigna ninguna cantidad en este reparto formalizado en la Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de Ibiza, ya que los 163 millones de pesetas que le correspondían para esta finalidad se le adjudicaron al principio del año.

Las partidas asignadas a otras CCAA, en la Sectorial de Ibiza, para erradicación de enfermedades animales e indemnización de sacrificios lo fueron para aquellas, que tuvieron la desgracia de soportar focos de Peste Porcina Clásica, caso de Cataluña, Aragón y Andalucía, entre otras. En Cantabria afortunadamente, no se presentaron problemas sanitarios de esa naturaleza.

La asignación de los 163 millones de pesetas concedidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se destina a indemnizar a los ganaderos como compensación a los sacrificios obligatorios de reses positivas a las pruebas diagnósticas oficiales tras la realización de la campaña de saneamiento.

PROGRAMA DE CALIDAD DE LA LECHE:

El motivo de que no existe asignación a la Comunidad Autónoma de Cantabria, se debe a que no se ha recibido ninguna solicitud de ayuda.

La línea de actuación es conocida por el sector y se han atendido algunas consultas al respecto.

En el futuro, además de que exista dotación presupuestaria, será necesario que haya entidades interesadas en aplicar programas de carne de vacuno de calidad.

Línea de actuación: Programa de calidad de la carne.

Normativa reguladora: Real Decreto

1738/1991, de 20 de noviembre. BOE de 5 de diciembre, por el que se establecen ayudas a los programas de Carne de Calidad.

Objeto: Garantizar el seguimiento de un producto desde la explotación de origen hasta el consumidor final.

Establecimiento de mecanismos de autocontrol.

Beneficiarios: Entidades que estén aplicando programas de carne de vacuno de calidad y garanticen el cumplimiento de su reglamento de control.

Importe de las ayudas: El importe de las ayudas estatales podrá llegar hasta el 50 por 100 de los gastos derivados del control.

FOMENTO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA:

No es correcto decir que Cantabria sea una de las CCAA que menos dinero recibe del MAPA para estas actuaciones, basándose en este último reparto.

Cantabria ha recibido y gastado ya la totalidad de las asignaciones que le corresponden, tanto las que provenían de los Fondos Estructurales como las de los Presupuestos Generales del Estado (MAPA).

Las asignaciones a que se refieren es la que corresponde a la cofinanciación del MAPA prevista para los Fondos FEOGA asignados a cada Comunidad Autónoma, Cantabria ha agotado tanto los Fondos FEOGA asignados como los correspondientes al MAPA, al haberse ejecutado el programa totalmente. Otras CCAA que no han ejecutado totalmente su programa están ahora recibiendo los remanentes que tenía el Ministerio, hasta completar la totalidad del programa inicialmente asignado.

Es decir, Cantabria no deja de recibir las partidas del MAPA, sino que las ha recibido anteriormente y las ha ejecutado conjuntamente con las recibidas del FEOGA y esta a disposición de poder ejecutar posibles partidas que provengan de remanentes no ejecutados por otras CCAA.

Con base en la normativa Reglamento (CE) 951/97, (CEE) 867/90, Real Decreto 633/95 y Orden 18/5/95 de esta Comunidad Autónoma que regula el procedimiento de gestión de las ayudas relativas a la mejora de las condiciones de comercialización y transformación de los productos agrícolas y silvícolas en Cantabria para el período 1994-1999.

Los beneficiarios son los industriales del sector agro-alimentario de esta CA que presenten proyectos ajustados a la normativa reseñada, así como a la Decisión de la Comisión (94/173/CE) que establece los criterios de selección aplicable a las inversiones y al DOCUP que fija los Sectores, y dentro de ella las Medidas, que son susceptibles de recibir ayuda.

FOMENTO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA

SECTOR PESCA

Fomento de la industrialización agroalimentaria.

No es correcto decir que Cantabria sea una de las CCAA que menos dinero recibe del MAPA para estas actuaciones, basándose en este último reparto.

Cantabria ha recibido y gastado ya la totalidad de las asignaciones que le corresponden, tanto las que provenían de los Fondos Estructurales como las de los Presupuestos Generales del Estado (MAPA).

Las asignaciones a que se refieren es la que corresponde a la cofinanciación del MAPA prevista para los Fondos FEOGA asignados a cada Comunidad Autónoma, Cantabria ha agotado tanto los Fondos IFOP asignados como los correspondientes al MAPA, al haberse ejecutado totalmente su programa están ahora recibiendo los remanentes que tenía el Ministerio, hasta completar la totalidad del programa inicialmente asignado.

Es decir, Cantabria no deja de recibir las partidas del MAPA, sino que las ha recibido anteriormente y las ha ejecutado conjuntamente con las recibidas del FEOGA y está a disposición de poder ejecutar posibles partidas que provengan de remanentes no ejecutados por otras CCAA.

En lo relativo a Fomento de la industrialización agroalimentaria.

SECTOR PESCA

El programa que se pretende desarrollar con estas ayudas se refiere a las estructuras del sector de la pesca, la acuicultura y la transformación y comercialización de sus productos, regulando los aspectos relativos a la construcción, modernización, reconversión de buques, así como al desarrollo de la acuicultura; acondicionamiento de zonas marítimas litorales; paralización definitiva y temporal de buques pesqueros; sociedades mixtas; asociaciones temporales de empresas; acciones piloto de pesca experimental; equipamiento de puertos pesqueros; comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura; promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales; acciones realizadas por los profesionales y censo de la flota pesquera operativa.

Los beneficiarios serán los armadores de buques de pesca y empresarios del sector, así como las entidades públicas o semipúblicas que presenten proyectos.

PLANES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE GESTIÓN A LAS AGROINDUSTRIAS.

Cantabria ha recibido con anterioridad las ayudas correspondientes a los proyectos presentados.

Al no haberse recibido más solicitudes de ayudas por parte de los empresarios de Cantabria no se nos ha asignado cantidad alguna en esta Conferencia Sectorial.

La Orden 4 de julio de 1985 (M^o Agricultura, Pesca y Alimentación) autoriza a la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias para que ayude, por vía de subvención, a los sectores económicos y sociales de la industria agroalimentaria de todo el Estado, en la ejecución de planes: De asistencia Técnica, de desarrollo tecnológico, de información técnica y económica y de mejora en la gestión y en la financiación."

CANTIDADES RECIBIDAS Y PENDIENTES DE RECIBIR DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL (Nº 20)

[53.13.006.020]

Presentada por D.^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 20, formulada por D.^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a cantidades recibidas y pendientes de recibir del programa de promoción y diversificación de la economía rural publicada en el BOPCA Nº 33 de 1 de octubre de 1999.

Santander, 9 de noviembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo. Rafael de la Sierra González.

[53.13.006.020]

"Los 3.800,5 millones de ptas. Distribuidos son el total de la partida presupuestaria "Promoción y diversificación de la economía rural", correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1999, como aportación de la Administración Central por cofinanciación de los Programas aprobados por la Comisión Europea.

La distribución se aprobó por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada en Madrid el día 12 de julio de 1999 y fue ratificada en Consejo de Ministros el 23 de julio.

La Dirección General de Desarrollo Rural reali-

zó la propuesta de pago en la primera semana de septiembre, dicha propuesta incluye los 60.471.819 ptas. atribuidas a Cantabria. La transferencia está pendiente de liquidación por el Tesoro Público.

Por otra parte, conviene precisar que esta partida presupuestaria obedece a la obligada cofinanciación, con la Administración General del Estado, a los Programas Comarcales de Desarrollo Rural acogidos al Programa Operativo PRODER y a la Iniciativa Comunitaria LEADER II; dicha cofinanciación viene regulada por la siguiente normativa:

O.M. de 1-3-96 M.A.P.A. (BOE 7-3-96)
O.M. de 10-4-97 M.A.P.A. (BOE 18-4-97)
O.M. de 21-5-98 M.A.P.A. (BOE 9-6-98)

Los fondos recibidos de la Administración Central se transfieren por el Gobierno de Cantabria a los Grupos de Acción Local, para el pago de ayudas a los beneficiarios finales, siempre que los Grupos cumplan los requisitos exigidos por la normativa y certifiquen las inversiones realizadas y pagadas por los promotores beneficiarios.

Hasta el momento, el Gobierno de Cantabria ha recibido los siguientes fondos:

Ejercicio 1997	13.598.851 ptas.
Ejercicio 1998	37.859.407 ptas.
Total	51.458.258 ptas.

De esta cantidad, existe en la actualidad un remanente de 17.464.638 ptas. a la espera de que los Grupos gestores presenten nuevas certificaciones. A este remanente se incorporará la partida correspondiente al ejercicio 1999.

Para finalizar el compromiso de cofinanciación de la Administración General del Estado en relación con PRODER Y LEADER II relativos a Cantabria, habrán de recibirse, además, aproximadamente 62 millones de ptas. a aprobar por la Comisión de la U.E. de los cuadros financieros, así como de los cambios Euro-Ecus a aplicar a la liquidación final."

RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL Y LA ESCUELA EUROPEA DE CONSUMIDORES.(Nº 23)

[53.23.002.023]

Presentada por D.ª Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 23, formulada por D.ª Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a la relación que existe entre la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la Escuela Europea de Consumidores, publicada en el BOPCA Nº 41 de 7 de octubre de 1999.

Santander, 9 de noviembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.23.002.023]

"La Escuela Europea de Consumidores depende de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, no percibiendo, por tanto, subvenciones de la misma.

La gestión para su puesta en funcionamiento y desarrollo fue adjudicada mediante concurso público a la empresa "MAG, Estudios de Consumo, S.L.", por importe de 24 millones de pesetas anuales.

Los importes percibidos por las Asociaciones de Consumidores en concepto de subvenciones de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, durante los años 1998 y 1999 han sido los siguientes:

	AÑO 1998	AÑO 1999
Asociación "Amas de Casa Altamira"	1.700.000	2.000.000
Unión de Consumidores de Cantabria	1.900.000	2.100.000

RELACIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y OTROS EXTREMOS.(Nº 24)

[53.31.002.024]

Presentada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo

93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 24, formulada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a la relación de entidades deportivas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 41 de 7 de octubre de 1999.

Santander, 9 de noviembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.31.002.024]

"1º.- Referente a la primera pregunta sobre, Relación de Entidades Deportivas inscritas en el Registro de Entidades de esta Dirección de Deporte, se adjunta fotocopia del libro de registro de Entidades Deportivas, actualizado a fecha 25 de octubre de 1999.

2º.- Referente a la siguiente pregunta sobre las Ayudas deportivas concedidas por la Consejería de Cultura y Deporte en el año 1999 son las siguientes: (se adjunta fotocopias)

Escuelas Deportivas	20.000.000
Deportes Autóctonos	35.000.000
Federaciones Cántabras	80.000.000
Becas a deportistas	20.000.000
Cursos de Formación y Perfeccionamiento ...	10.000.000
Trabajos de Formación e Investigación ...	5.000.000
Actividades y material Deportivo	150.000.000
Acontec. de Carácter Nac. e Internacional .	48.000.000
Personas y Asociac. con Minusvalías ...	10.000.000
Instalaciones Deportivas	44.000.000"



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)